

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL POPULAR No 2017-00301-00

J

Juzgado 03 Administrativo - Popayan

Responder a todos|

mié 06/12/2017 16:19

Para:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILADO DE POPAYAN SA ESP - NOTIFICACIONES

JUDICIALES<notificacionesjudiciales@acueductopopayan.com.co>;

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN SA ESP<aadepop@emtel.net.co>;

DEFENSORIA DEL PUEBLO - CAUCA<cauca@defensoria.gov.co>;

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;

PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN<dfvivas@procuraduria.gov.co>

Elementos enviados

2017-301 AUTO ADMISORIO.pdf

435 KB

2017-301 DEMANDA - POPULAR.pdf

6 MB

2 archivos adjuntos (6 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR

EXPEDIENTE 19001-33-33-003-2014-00244-00

DEMANDANTE GELMY ROSA BONILLA RAMIREZ Y OTROS

DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN SA
ESP

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 1111 DE 27 DE OCTUBRE DE 2017.

ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA EN MENCIÓN Y DE LA DEMANDA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo

electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si

tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico
j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co